MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 0 4 2 4

(17 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1°numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003154-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 14 de marzo de 2017, la Territorial Norte solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 72.196.959, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse a las ciudades de Riohacha, Uribia y Maicao los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017, con el fin de dar conferencias en varios colegios de la zona.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce cuatro días y medio de viáticos, por la suma de $396.482, según la escala diaria de $88.107 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO a las ciudades de Riohacha, Uribia y Maicao los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDERSON GUERRERO CRESPO

Sueldo Básico	*: $933.535*
Tarifa Viáticos	*: $88.107*
Días Autorizados	*: los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017*
Total Viáticos	*: $396.482*
Gastos de Transporte	*: $120.000*
Total	*: $516.482*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla - Riohacha - Uribia - Maicao - Barranquilla*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

RESOLUCION No. 0 4 2 4
(17 MAR 2017)
Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX ... PRESUPUESTAL
CDP EF2017-054 66096-32355
Rubro: Oratorio y Gtos de Viaje
Código: IG311002004011002
Fecha: 21-03-2017.

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.